

PÚBLICO

**Índice AI : EUR 42/002/2004
18 de junio de 2004**

Más información (actualización núm. 5) de AU 324/01 (MDE 12/035/2001, del 19 de diciembre del 2001; y sus actualizaciones (MDE 12/001/2002, del 10 de enero del 2002; MDE 12/003/2002, del 22 de enero del 2002; MDE 12/006/2002, del 1 de febrero del 2002, y EUR 42/001/2003, del 18 de diciembre del 2003) – Devolución (refoulement) / Riesgo de tortura o malos tratos

SUECIA / EGIPTO

Hanan Attia y sus cinco hijos

Las autoridades suecas han concedido a Hanan Attia y a sus cinco hijos permiso de residencia permanente en Suecia. Habían solicitado asilo a su llegada al país, en septiembre del 2000.

Las autoridades suecas les concedieron el permiso de residencia el 15 de junio, por razones humanitarias. Amnistía Internacional ha acogido con satisfacción la noticia, pero considera que esta mujer y sus hijos cumplen los requisitos necesarios para obtener protección como refugiados en virtud del derecho internacional, protección que prohíbe la devolución de cualquier persona a un país donde puedan someterla a tortura u otros malos tratos graves. Su esposo, Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza, presuntamente miembro de un grupo armado islamista, solicitó asilo en Suecia pero las autoridades suecas lo devolvieron a Egipto en diciembre del 2001. Según parece, ha sido torturado bajo custodia.

No se precisa más acción de la Red. Damos las gracias a todos cuantos enviaron llamamientos.